

RESOLUCIÓN N° 434

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PARES EVALUADORES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO – ESPECIALIDADES MÉDICAS, QUE CONFORMARÁN EL REGISTRO NACIONAL DE PARES EVALUADORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

Asunción, 13 de noviembre de 2024

VISTA: El Acta N° 21 de fecha 13 de noviembre del año 2024, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, en la misma se aprueba la nómina de Pares Evaluadores de Programas de Postgrado, Especialidades Médicas que conformarán el Registro Nacional de Pares Evaluadores de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES);

Que, por Resolución N° 162 de fecha 03 de junio de 2024, se aprueba el proceso de formación y selección de Pares Evaluadores para Programas de Postgrado, para la incorporación en el Registro Nacional de Pares Evaluadores de la ANEAES;

Que, la Ley N° 2072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)”, en su artículo 5° menciona: “Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante “Consejo Directivo”, con los siguientes deberes y atribuciones: 9) De acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia” 11) conformar el Registro Nacional de Pares Evaluadores por áreas disciplinarias o profesiones...”;

Que, en el artículo 16 de la Ley N° 2072/2003 establece que: “Los Pares Evaluadores serán seleccionados por concurso convocado por el Consejo Directivo para su incorporación en el Registro Nacional de Pares Evaluadores. Para ser miembro de los Comités de Pares Evaluadores se requerirá: **1.** grado académico superior al de licenciatura en el área de conocimiento correspondiente y experiencia mínima acumulada de diez años de labor académica o académico administrativa, en una o varias instituciones de Educación Superior; o, **2.** un grado de licenciatura en su área de conocimiento y una experiencia acumulada de quince años de labor académica o académico administrativa; o, **3.** grado académico de licenciatura como mínimo, y un desarrollo y experiencia profesional relevante de más de quince años en el área de su especialidad, estando activo en ella...”;

Que, en el artículo 17 del mismo cuerpo legal establece: “Los Pares Evaluadores inscriptos cesarán en sus funciones: a) a los seis años de su inscripción en el Registro Nacional de Pares Evaluadores... Los que hubieran cumplido seis años en el Registro Nacional de Pares Evaluadores continuarán en funciones hasta tanto se designen sus sustitutos...”;

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081

E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'chaovusupegua
Jehepyre'ẽ ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

RESOLUCIÓN N° 434

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PARES EVALUADORES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO – ESPECIALIDADES MÉDICAS, QUE CONFORMARÁN EL REGISTRO NACIONAL DE PARES EVALUADORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

-2-

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece:
“Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; y 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores... ”;

Que, por Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017; Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022 se nombran a los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidenta del Consejo Directivo.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- **APROBAR** la nómina de Pares Evaluadores de Programas de Postgrado – Especialidades Médicas, que conformarán el Registro Nacional de Pares Evaluadores de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) por un periodo de 6 (seis) años, conforme al Anexo I de la presente Resolución, que cesarán en sus funciones el 13 de noviembre de 2030.
- 2°.- **COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 434/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PARES EVALUADORES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO – ESPECIALIDADES MÉDICAS, QUE CONFORMARÁN EL REGISTRO NACIONAL DE PARES EVALUADORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

Nómina de Pares Evaluadores

ACADÉMICOS – ESPECIALIDADES MÉDICAS

Pediatria Clínica			
N°	Nombre (s)	Apellido(s)	C.I.
1	Laura Marisa	Duarte Cáceres	1.336.695
2	José María	Lacarrubba Talia	482.903
3	Guido René	Zárate Valiente	1.683.790
4	Avelina Victoria	Troche de Romero	564.351
5	Jorge Daniel	Ortiz Rolón	3.637.340
6	Mónica Elizabeth	Rodríguez Alonso	984.601
7	Deolinda María Lilian	Martínez Galeano	3.706.594
8	Fernando Agustín	Galeano Valdez	2.489.700

Medicina Interna			
N°	Nombre (s)	Apellido(s)	C.I.
1	Lourdes Isabel	Chamorro de Álvarez	2.494.186
2	Edgar Eugenio	Ortega Portillo	2.497.662
3	Claudia Fabiana	Centurión Wenninger	1.130.434
4	María Elena	Miño Duarte	2.970.984
5	Rosa Margarita	Fariña	1.923.593

Cirugía General			
N°	Nombre (s)	Apellido(s)	C.I.
1	Rodrigo Salvador	Pederzoli Marecos	3.178.165
2	Yolanda	González Barrios	705.599
3	Gustavo Miguel	Machain Vega	854.678
4	Lía Macarena	Theys	6.045.861



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 434/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PARES EVALUADORES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO – ESPECIALIDADES MÉDICAS, QUE CONFORMARÁN EL REGISTRO NACIONAL DE PARES EVALUADORES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), POR UN PERIODO DE SEIS AÑOS.

2

Medicina Familiar			
N°	Nombre (s)	Apellido(s)	C.I.
1	María Belén	Giménez Reyes	4.284.411
2	Liz Rossana	Ramírez Coronel	3.003.288
3	Ana Gissa	Da Silva Portillo	2.442.573

Ginecología y Obstetricia			
N°	Nombre (s)	Apellido(s)	C.I.
1	Mario Alcides	Echeverría Cañiza	1.326.697
2	Alberto	Ortiz Peña	951.427

Oncología Clínica Médica			
N°	Nombre (s)	Apellido(s)	C.I.
1	Cinthia Viviana	Gauna de Centurión	4.698.259
2	Laura Raquel	Cantero de Duerksen	1.680.087
3	María Rita	Pereira	4.950.473

Nefrología Pediátrica			
N°	Nombre (s)	Apellido(s)	C.I.
1	María de los Ángeles	Peiró Mongelós	1.263.317

Ortopedia y Traumatología			
N°	Nombre (s)	Apellido(s)	C.I.
1	Emiliano	Ibarrola Zárate	1.688.796

Anestesiología y Reanimación			
N°	Nombre (s)	Apellido(s)	C.I.
1	Raúl Emilio	Gill Castiglioni	3.381.055

Handwritten signature

